



Autismo en la Educación superior: Caso de estudio*

María Elizabeth Urquijo

Ricardo Carranza Dueñas

Carrera: Licenciatura en Psicología.

Universidad Autónoma de Baja California (México).

Resumen: El artículo presenta un estudio de caso de un estudiante autista de Educación Superior; nivel al que pocos pacientes de esta enfermedad pueden acceder. En este trabajo se investigan los obstáculos sociales y académicos a los que se enfrenta para permanecer en este nivel de enseñanza.

Palabras clave: Educación especial; autismo; Educación superior; retos.

Autism in higher education: Case study

Abstract: The article presents a case study of a student with autism going to the university; where not many patients suffering this medical condition has access to. It contains an investigation of the social and learning barriers the student has to surmount to keep up with the demands of this academic level.

Key words: Special education; Autism; higher education; challenges.

Introducción

Dentro del ámbito de la educación existen, a nivel mundial, acuerdos globales que promueven la atención a personas que presentan necesidades especiales, de los cuales México es partícipe y sobre los cuales se construye una educación que responda a la diversidad (Castellano y Escandón, 2006). En México son del dominio público las debilidades del sistema educativo nacional; sin embargo, en este marco existe un grupo altamente vulnerable que, debido a sus características propias, requieren de atención especializada.

Este estudio analiza un caso de un estudiante de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), a quien denominaremos BL, diagnosticado con autismo, un trastorno de amplio espectro, considerado dentro de los más generalizados del desarrollo en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales IV TR (DSM-IV-TR) (American Psychiatric Association, 2000). BL posee una capacidad cognitiva normal; pero, de manera lógica, sus habilidades de socialización se encuentran notoriamente afectadas. En la medida en que BL avanza al siguiente nivel las exigencias sociales se vuelven más complejas, se enfrenta a situaciones cotidianas que para él resultan extraordinarias y por lo tanto ponen en riesgo su permanencia en el nivel de Educación superior.

El objetivo del trabajo es aproximarnos a la experiencia de BL como alumno de Educación superior, además de conocer la normatividad oficial relacionada con este nivel en la Educación especial; tanto a nivel nacional como local. Por último, se busca obtener información derivada de la experiencia de diversos actores involucrados con él (autoridades universitarias, familiares, compañeros de clase).

La normatividad en México establece el derecho de todo individuo a la educación (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3). Toda distinción, exclusión o restricción que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica y condiciones de salud, se entenderá como discriminación (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2012). Aunque se contempla que la educación que imparta el Estado deberá corresponderse con el desarrollo integral de las personas con

discapacidad (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6, base VIII), no se considera a la educación superior.

El Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (Secretaría de Educación Pública, 2007) establece en su Objetivo 2: Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales e impulsar la equidad; sin embargo, sólo se concentra en las personas con necesidades especiales en educación básica.

De manera local, la UABC (Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, artículo 174, reformado en el 2006) señala que la condición de alumno se adquiere "mediante la admisión expresada por la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar de la Universidad. Se conservará esa calidad mientras no se pierdan los requisitos exigidos o sea separado definitivamente de acuerdo con ese Estatuto y las disposiciones universitarias aplicables"; y, el hecho de recibir instrucción se observa como un derecho de los alumnos en el art. 175, inciso D del Estatuto citado.

En la literatura científica se pueden encontrar antecedentes relacionados, aunque en niveles educativos y perspectivas diferentes (Campusano y Cuevas, 2005; Sepúlveda, 2008; Jurado y Bernal, 2011).

En cuanto a los trastornos generalizados del desarrollo, en 1981, De Myer, Hingtgen y Jackson utilizaron por primera vez el término "autismo de alto funcionamiento" (Attwood, 2009). Anteriormente, ese término se había utilizado para describir el trastorno de niños que presentaban los signos clásicos del autismo en la primera infancia pero que, a medida que crecían, mostraban en las pruebas de habilidades cognitivas, más capacidad intelectual, mejores aptitudes en el comportamiento adaptativo social, y más destrezas comunicativas de la que es habitual en niños con autismo.

Existen referencias de que a los casos de síndrome de Asperger (otro de los trastornos generalizados del desarrollo) con un buen funcionamiento en la vida adulta, que logran tener un trabajo y formar una familia, se les denomina también "autistas de alto funcionamiento" (Ortuño, 2009).

Por otra parte, y de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, la Educación especial es: Una forma de

educación destinada a aquellos que no alcanzan o es imposible que alcancen, a través de las acciones educativas normales, los niveles educativos, sociales y otros apropiados a su edad, y que tiene por objeto promover su progreso hacia esos niveles (Sánchez, 1994).

Para comprender los retos actuales, y su derivación en las prioridades mencionadas, Irimia (2006) realiza un estudio sobre la historia de la Educación especial, donde concluye que la problemática actual surge en el siglo XIX; esto debido a que las ideas revolucionarias del siglo XVIII, el nacimiento de las naciones-estado y el concepto de ciudadano, concuerdan con la nueva situación técnica y económica y necesitan como instrumento fundamental la escolarización generalizada. El nacimiento de esta concepción y el propósito de escolarizar a toda la población infantil crean nuevas circunstancias y una nueva problemática (Amadeo, 2009).

Ríos (2003) aborda esta problemática conceptual e intenta esclarecerla al referirse a la Educación especial como un área del conocimiento en emergencia inmersa aún en su propia evolución, que precisa también de la implicación y crecimiento de otras disciplinas que colaboran con su desarrollo.

Para Artiles y Hallahan (1995) la Educación especial en México se desarrolló muy lentamente y de una manera fragmentada hasta 1970, año en que se creó la Dirección General de Educación Especial con la finalidad de organizar, dirigir, desarrollar, administrar y vigilar el sistema federal de Educación especial y la formación de maestros y especialistas. A partir de este momento se vivió un periodo de crecimiento a nivel institucional y nacional.

En este periodo de desarrollo y consolidación los objetivos de la educación pública se orientaban a satisfacer las necesidades de niños que requerían de educación especial; es decir, las metas cuantitativas tenían precedencia sobre las cualitativas.

Para Ruiz (2003), en el marco de una sociedad pluralista que asuma los principios democráticos del respeto, la tolerancia y la participación cívica, las personas debieran ser sujetos de su propio desarrollo; sin embargo, dentro de este contexto, todo aquello que potencia la exclusión, la competitividad desmedida y la marginación, deberá ser considerado como un obstáculo social.

La inclusión educativa enfatiza el derecho de todos los educandos, con necesidades educativas especiales o no, a participar y a ser miembros del aula y la comunidad escolar en que se encuentran (Martínez, 2007). La exclusión educativa, de acuerdo con Krichesky (2008), es sólo "la imposibilidad de acceder al sistema o, en todo caso, al abandono de una trayectoria educativa".

Vygotsky (1983) fundamenta que no es suficiente establecer escuelas para personas con retraso mental, es necesaria una diferenciación del retraso para poder ofrecer las condiciones específicas necesarias para las diferentes características que se pueden presentar. Por tanto, los problemas para esta diferenciación adecuada parten del hecho de que el retraso se ha "tomado como una cosa y no como un proceso". Este proceso es una adaptación activa al medio, donde se elaboran en la persona una serie de funciones mediante las cuales compensan, equilibran y suplen las deficiencias. Para la educación de la persona mentalmente retrasada es importante conocer cómo se desarrolla, no es importante la insuficiencia en sí (el defecto, déficit, carencia, etc.), sino la reacción que nace en la personalidad del niño, durante el proceso de desarrollo, en respuesta a la dificultad con la que tropieza y que deriva de esa insuficiencia.

La Ley General de Educación establece tres tipos de educación: básica, media superior y superior (LGE, 2011). La educación de tipo superior se imparte después del bachillerato y se conforma, a su vez, por tres niveles: el técnico superior (o profesional asociado), la licenciatura y el posgrado.

Diseño metodológico

El objetivo general de este trabajo es obtener una aproximación de la experiencia social y académica del caso de un autista como alumno de Educación superior, específicamente atendiendo a los obstáculos a los que se enfrenta. Como objetivos particulares se pretende obtener información derivada de las experiencias de algunos de los diferentes actores involucrados en el caso.

La presente investigación es exploratoria-descriptiva, de tipo cualitativo. Se basa en el marco interpretativo de la teoría fundamentada, debido a que sus explicaciones se suscriben a un ámbito determinado, buscando un entendimiento del fenómeno específico por medio del estudio de caso.

Participantes: El interés de la investigación se centra en un joven autista de alto funcionamiento: BL, 23 años de edad, alumno del segundo semestre de una Licenciatura, en el primer semestre del 2011.

Con el propósito de cumplir con los objetivos del estudio se incluyen en la investigación diversos actores, considerados personajes o actores claves, de quienes se pretende obtener información indispensable desde diferentes perspectivas para comprender tanto el contexto, como la situación del sujeto de estudio.

1. Madre: Licenciada en Educación Preescolar, ha acompañado a BL durante todas las etapas de su formación, mujer de aproximadamente 40 años.
2. Psicóloga responsable del Departamento psicopedagógico de la Facultad en la que BL estudia; quien ha tenido contacto directo con todos los involucrados en el caso estudiado.
3. Compañero de estudios de BL quien convive con éste de manera regular dentro de la Facultad, en un intento de obtener información del desempeño en el aula de BL.
4. Subdirector de la Facultad quien brindará información desde la postura de las autoridades hacia este caso particularmente.

Procedimiento

Los instrumentos de recolección de datos seleccionados fueron: la historia de vida aplicada al caso estudiado, y entrevistas abiertas para la madre, la psicóloga, el subdirector y el compañero de clase.

Para la historia de vida se le solicitó a BL que escribiera sobre sus experiencias, hechos, obstáculos y retos a los cuales le han sido difíciles enfrentarse desde su ingreso a la Universidad. Debido a las características de su trastorno, la información proporcionada por BL por esta vía fue insuficiente, con el objetivo de obtener toda la información posible se aplicaron dos instrumentos más en una sola sesión: una entrevista estructurada y una entrevista abierta, las mismas fueron grabadas en video y posteriormente transcritas para su análisis.

En cuanto a la entrevistas a los actores involucrados se utilizó una guía basada en temas específicos que condujo a la obtención de la información clave necesaria para

cumplir con los objetivos de la investigación, buscando profundizar en los temas centrales del estudio.

La entrevista con la madre de BL se llevó a cabo en una sesión, previa cita, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Humanas de la UABC, en Mexicali, Baja California, México.

En el caso de la psicóloga, la entrevista se llevó a cabo, previa cita, en dos sesiones, en la oficina del Departamento psicopedagógico de la Facultad. Las citas fueron canceladas por la entrevistada en cuatro ocasiones. A petición la entrevista no fue grabada por ningún medio y se procedió a transcripción inmediatamente después de concluida cada sesión.

La información recogida a través de la entrevista al subdirector de la Facultad requirió de perseverancia, en una primera visita se le solicitó cita para realizar la entrevista, sin embargo el mismo aclaró que, debido a lo delicado del caso, no le sería posible contestar todas las preguntas. La cita posteriormente fue cancelada en tres ocasiones consecutivas por el subdirector. La entrevista se aplicó en dos sesiones, la primera en la oficina del subdirector de la Facultad, y la segunda en las oficinas del Departamento psicopedagógico de la Facultad. Es importante señalar que en la segunda ocasión ya no desempeñaba el puesto de subdirector. La entrevista no fue grabada por ningún medio a petición directa y específica del subdirector de la Facultad. Se procedió a transcripción después de concluida cada sesión.

Para la entrevista aplicada al compañero universitario de BL, la psicóloga concertó una cita con un alumno que, según ella, estaría dispuesto a participar. La cita tuvo lugar sin retrasos en los patios de la Facultad y se llevó a cabo en una sola sesión. No fue grabada por ningún medio a solicitud del entrevistado pero fue transcrita de manera inmediata a la finalización de la misma para su posterior estudio.

Para el análisis de la información cada entrevista fue examinada por el método de comparación constante y como unidad de análisis el párrafo. Para su organización y manejo de información se asignaron los siguientes códigos:

Tema	Categoría
Obstáculos	Problemática social Problemática social con implicaciones legales Problemática académica Estructura informal de apoyo: Comunicación (Padres-FCA) Estructura informal de apoyo: Orientación (FCA-Comunidad estudiantil). Estructura informal de apoyo (Psicopedagógico-Dirección) Estructura informal de apoyo: Atención a crisis Estructura informal de apoyo: Soluciones
Normatividad	Conocimiento de leyes generales sobre personas con necesidades especiales (PNE) Normatividad UABC sobre PNE Normas de notificación de ingreso de PNE a la UABC Necesidad de la creación de estructura PNE Ventajas de la implementación de normas para PNE en la UABC
Propuestas	Propuestas
Opiniones	Opinión BL sienta antecedente
Actitud de los actores	Actitud padres Actitud maestros Actitud autoridades Actitud compañeros

Discusión de los resultados

Tema: Obstáculos Sociales

En el siguiente cuadro se muestran los principales obstáculos sociales expresados por los diferentes actores.

BL	-Baja temporal por problemas de comportamiento (meterse al baño de mujeres, seguir a las muchachas, tocarse partes íntimas) -Incapacidad para interpretar su entorno social -No manifiesta conciencia del riesgo legal que implica su comportamiento
Madre	-Dificultad de BL para expresar lo que siente, piensa o no entiende -Acusaciones de acoso - Deficiencias de los otros para interpretar las conductas de BL - Intención de demanda legal por acoso sexual a sus compañeras
Psicóloga	- El mayor reto es el aspecto social - Sus compañeros no saben cómo tratarlo - Acusaciones de acoso sexual (Masturbación en público, intromisión al baño de mujeres) - Deficiencia en su capacidad de comunicación
Subdirector	-Falta de una estructura en la universidad para recibir y apoyar la integración de alumnos con necesidades especiales -Deficiencia en la capacidad de BL para la socialización -Compañeras que deseaban demandarlo por acoso sexual
Compañero	-Acusaciones de acoso sexual

Tema: Obstáculos Académicos

En el siguiente cuadro se muestran los principales obstáculos académicos expresados por los diferentes actores.

BL	-Incapacidad para interpretar y contextualizar la problemática
Madre	-Falta de preparación de los académicos para atender estudiantes autistas -Dificultad de BL para comunicarse
Psicóloga	- Dificultad para respetar las reglas de comportamiento durante la clase - Los maestros no se consideran preparados para tratar a BL
Subdirector	- Falta de preparación de los maestros para atender alumnos como BL
Compañero	- No respeta reglas de comportamiento en clase (se sale del salón, copia a sus compañeros)

Tema: Normatividad

Sobre el tema de la normatividad se obtuvieron los siguientes resultados luego de las entrevistas a los actores relacionados con BL.

Conocimiento de las leyes generales para personas con necesidades especiales

BL	No proporciona información
Madre	Desconoce las leyes generales para PNE
Psicóloga	Sabe de la existencia de ellas de nivel básico a preparatoria
Subdirector	Sabe de la existencia pero no las conoce a fondo
Compañero	Desconoce que existan leyes para PNE

Normatividad de la UABC para personas con necesidades especiales

BL	No proporciona información
Madre	Desconoce su existencia
Psicóloga	No existen normas específicas para alumnos con necesidades especiales
Subdirector	No existe normatividad para alumnos con necesidades especiales
Compañero	No conoce la existencia de leyes para PNE en la UABC

Necesidad de la creación de una estructura específica para la atención de alumnos con necesidades especiales en la UABC

Madre	La UABC debe estar preparada para recibir alumnos con necesidades especiales
Psicóloga	Es necesaria la creación de una estructura de apoyo para atención de PNE, dentro de la normatividad de la UABC
Subdirector	Debe existir una estructura dentro de la normatividad para atender alumnos autistas
Compañero	No proporciona información

Tema: Propuestas

Con la excepción de BL y el compañero entrevistado, el resto de los actores coinciden en que es necesario que se considere a las personas con necesidades especiales (PNE), dentro de las normas y estructura de atención de la UABC.

Madre	Creación en la UABC de un programa de atención especial dirigido a personas con discapacidad que informe y sensibilice a maestros y alumnos
Psicóloga	Creación de normas y estructuras para PNE que incluya a los departamentos involucrados, dirigido a orientar a todas las partes
Subdirector	Creación de una estructura en la UABC, en el ámbito de la Educación especial, con el propósito de intervenir, orientar y apoyar a la comunidad universitaria
Compañero	No proporciona información

Tema: Opiniones

BL	Espera terminar la Universidad e incorporarse al campo laboral
Madre	BL ha sido tratado injustamente La UABC ha sido incapaz de ofrecer un entorno favorable para la educación de BL
Psicóloga	Reconoce el derecho de BL dentro de la institución Reconoce la incapacidad de la UABC para ofrecer un entorno óptimo a BL
Subdirector	Reconoce el derecho de BL dentro de la institución Reconoce la incapacidad de la UABC para ofrecer un entorno óptimo a BL
Compañero	Reconoce el derecho de BL dentro de la institución

Conclusiones

Los obstáculos a los que se enfrenta un autista de alto funcionamiento en la Educación superior tienen como origen principal la falta de estructura y normatividad en este ámbito; el marco normativo de la Educación especial en México no considera este nivel educativo.

En la Facultad de la UABC se ha creado una estructura de resolución de la problemática conforme esta se presenta, sin embargo, no considera todas las variables y factores para aplicarse de manera eficiente a cualquier caso.

En el presente caso de estudio las actitudes de los actores son favorables ante la condición de BL, pero es importante acotar que la estructura de atención es inexistente en todos los aspectos; de existir, tal vez, el objetivo de análisis se centraría en analizar

más a fondo estas actitudes y su influencia en la integración de BL a este espacio educativo.

Un punto a destacar es que no se encontraron investigaciones que analizaran ningún tipo de personas con necesidades especiales en el contexto de la Educación superior, lo que nos revela el desinterés en esta importante área de la educación.

Dentro de los obstáculos a los que se enfrenta BL, como alumno de la Facultad de la UABC, muchos de los cuales son inherentes a su trastorno, se concluye que los relacionados con su capacidad de socialización representan un obstáculo evidente, algunos de ellos derivan en otros de mayor trascendencia. Su limitada capacidad para expresar sus ideas e interpretar las de los otros genera problemas de comportamiento que se consideran inapropiados en nuestro contexto social. Su falta de capacidad en el manejo de conductas sexuales, no solo ha posibilitado el riesgo de que BL enfrente acusaciones en el plano legal, si no que ocasionó que las autoridades de la Facultad decidieran otorgarle una baja temporal.

El obstáculo de mayor importancia es de índole social. Después de investigar sobre la existencia de las normas y leyes existentes en nuestro país se concluye que no existe alguna que considere los derechos de las personas con necesidades especiales en el marco de la Educación superior, lo cual se confirma al obtener información de los actores de este caso.

No existe en la Educación superior una estructura orientada a atender casos como el de BL, sin embargo, debido a la problemática que presenta, dentro de la Facultad se ha creado una estructura informal que busca apoyar la integración de BL, cuyos resultados hasta el momento son limitados y son aplicados exclusivamente al caso de esta investigación.

Dentro de los obstáculos académicos destaca la falta de preparación de los maestros para atender alumnos como BL. Lo cual puede considerarse producto a la falta de una estructura que atienda a las personas con necesidades especiales en la Educación superior en nuestro país.

Recomendaciones

Elaborar leyes y normas que incluyan a la educación especial en la Educación superior en México.

Crear una estructura dentro de las escuelas de educación superior que considere y que apoye la integración de personas con necesidades especiales.

Fomentar la investigación académica en este tema, con el objetivo de generar las bases objetivas que permitan la creación de una normatividad y estructura apegada a cubrir las necesidades de los alumnos con necesidades especiales.

Implementar un departamento especializado en cada Escuela o Facultad de la UABC que brinde apoyo, orientación y atención a casos de alumnos con necesidades especiales.

Referencias bibliográficas

AMADEO, M. 2009: La resiliencia como horizonte de expectativa de la educación especial. En: Vain, P. (comp). 2003: *Educación especial. Inclusión educativa: Nuevas formas de exclusión*. Editorial CEP, Humanes de Madrid, 130 p.

AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION. 2000: *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. 4^{ta} ed., (texto revisado)*. Washington, DC. EE. UU.

ARTILES, A. & HALLAHAN, D. 1995: *Special education in Latin America: Experiences and issues*. Praeger, Londres.

ATTWOOD, T. 2009: *Guía del síndrome de Asperger*. Ediciones Paidós, Barcelona.

CAMPUSANO, M. & CUEVAS, C. 2005: *Exclusión social en discapacitados mentales: Estudio de caso en síndrome de Asperger*. Tesis de maestría. Instituto Nacional de Capacitación Profesional, Copiapó, Chile.

CASTELLANO, P. & ESCANDÓN, M. 2006: *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial*. Secretaría de Educación Pública, México.

- CPEUM. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 2012: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México.
- MÉXICO. 2006: Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California. Baja California Norte. Consejo Universitario.
- IRIMIA M. 2006: *Superando la soledad: La educación de la persona con discapacidad intelectual*. Colección: Ciencia. 1ª ed. Editorial Fundamentos, Madrid, 304 p.
- JURADO, P. S. & BERNAL, T. D. 2011: El alumno afectado con síndrome de Asperger en el aula ordinaria. *Revista Educación Inclusiva* 4(2): 29-46.
- KRICHESKY, M. 2008: *Adolescentes e inclusión educativa: Un derecho en cuestión*. Fundación SES, Buenos Aires.
- MÉXICO. 2012: Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Cámara de diputados. H. Congreso de la Unión.
- MÉXICO. 2011: Ley General de Educación. Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión.
- MARTÍNEZ, O. 2007: *La buena educación: Reflexiones y propuestas de psicopedagogía humanista*. Anthropos Editorial, Barcelona.
- ORTUÑO, F. 2009: *Lecciones de psiquiatría*. Editorial Médica Panamericana, Madrid.
- RÍOS, H. 2003: *Manual de educación física adaptada al alumnado con discapacidad*. Editorial Paidotribo, Barcelona.
- RUIZ, C. 2003: *Educación social: Viejos usos y nuevos retos*. Editorial Universidad de Valencia, Valencia.
- SÁNCHEZ, M. 1994: *Introducción a la educación especial*. Editorial Complutense, Madrid.
- SEPÚLVEDA, V. 2008: Actitud docente hacia la integración educativa de alumnos con síndrome autista, de Asperger o de alto funcionamiento en el aula regular. *Revista de Psicodidáctica* 13(2): 117-119.

VYGOTSKY, L. 1983: *Obras escogidas. Fundamentos de defectología* (Tomo V). 1ª ed.
Colección: Aprendizaje. Visor Dis, Madrid.

*Trabajo tutorado por el M. Sc. Marco Antonio Villa Vargas.
La imagen de cabecera pertenece al pintor cubano Marcelo Pogolotti.